

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de agosto
dos mil veintidós (2022)**

Proceso: 2022-1012

*Se corre traslado a la parte activa por el término de diez
(10) días de las excepciones de mérito presentadas por la parte pasiva.
(Art. 442 del Código General del Proceso.)*

Los demandados obra en nombre propio

*El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del
artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código
General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que
precede, a su contraparte, junto a sus anexos.*

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 15744231af0a3efcc3e03d322b629f5945697aa0aedc070b5fda234a5e8a8da9

Documento generado en 28/08/2022 08:06:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>